

2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

No. 036

Plaza Juárez, 1, Colonia Centro,  
C. P. 52060

Xonacatlán, México.  
Martes 27 de agosto de 2024

## SUMARIO

### Sección Primera

[...] con fundamento en el artículo 27, 28 párrafo tercero, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Cabildo de Xonacatlán, México, por unanimidad de votos aprueban la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Xonacatlán, Estado de México, así como su publicación,

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En términos de lo establecido en el artículo 30 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en observancia al punto resolutivo VI, de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, del veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro, mediante el cual el Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, **por unanimidad de votos aprueban la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Xonacatlán, Estado de México, así como su publicación,**

### Sección Primera

Xonacatlán, Estado de México, Martes veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildos, recinto oficial, los ciudadanos: integrantes del ayuntamiento 2022-2024: Alfredo González González, Presidente Municipal; Cynthia García Carbajal, Síndica Municipal, Alfonso Reyes Arista, Primer Regidor; Rommy Vega Cruz, Segunda Regidora; Antonio Tapia Acevez, Tercer Regidor; Estefanía Almeida Zarate, Cuarta Regidora; Camilo Gutiérrez Esquivel, Quinto Regidor; Gustavo González Quintana, Sexto Regidor y Jorge Martínez Corona, Séptimo Regidor; en el **punto VI** de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, tienen a bien emitir **el acuerdo mediante el cual con fundamento en los artículos 27, 28 párrafo tercero, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Cabildo de Xonacatlán, México, por unanimidad de votos aprobaron la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Xonacatlán, Estado de México, así como su publicación,**

2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

No. 036

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2024-2024 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:**

## **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

### **Dirigida a:**

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de Xonacatlán, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.**

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO. **No. 036**

- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido por autoridad competente;

## SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar **cinco días hábiles** después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento certificada, credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.
3. Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Xonacatlán.
5. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea.

## TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la Base anterior se presentará en las oficinas del Ayuntamiento de Xonacatlán, en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en Plaza Juárez número 1 Colonia Centro, municipio de Xonacatlán, del **dos al seis de septiembre de 2024**, en un horario de las 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

## CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO. **No. 036**

Agotada la etapa de recepción, el Órgano Interno de Control, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse.

#### **QUINTA: DE LAS COMPARENCIAS.**

El Órgano Interno de Control, acordarán el formato, lugar y horarios de las comparencias de los aspirantes; las cuales deberán ser públicas.

#### **SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

La Órgano Interno de Control o el área designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día **diez de septiembre de 2024**. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

#### **SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.**

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Xonacatlán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, **el día trece de septiembre de 2024**.

#### **OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos podrá ser realizados por la Órgano Interno de Control, el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el **día seis de septiembre de 2024**.

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento o la Órgano Interno de Control.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Xonacatlán, Estado de México, a los veintisiete días de agosto del año dos mil veinticuatro.

## **DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2022-2024**

Alfredo González González  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Cynthia García Carbajal  
**SINDICO MUNICIPAL**

Alfonso Reyes Arista  
**PRIMER REGIDOR**

Rommy Vega Cruz  
**SEGUNDA REGIDORA**

Antonio Tapia Acevez  
**TERCER REGIDOR**

Estefanía Almeida Zarate  
**CUARTA REGIDORA**

Camilo Gutiérrez Esquivel  
**QUINTO REGIDOR**

Gustavo González Quintana  
**SEXTO REGIDOR**



# **GACETA**

DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**No. 036**

Jorge Martínez Corona  
**SÉPTIMO REGIDOR**

Azael Pimentel Allende  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**